INFORME DE SUPERVISIÓN 1
Expedición: 15 de enero de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	Mínima Cuantía MC-046-2025
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	251 del 16 de octubre de 2025
CONTRATISTA:	C3 INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT:	900.825.615-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS CADENA CASTRO
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	93.437.951
OBJETO:	"MANTENIMIENTO FACHADA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA."
ACTA DE INICIO:	20 de OCTUBRE de 2025
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES TREINTE (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. EL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de NOVIEMBRE de 2025
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($39.416.354,90) M/CTE.
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No 2025000551 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
No DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No 2025000635 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025

2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO

PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	Del 20 de octubre al 18 de noviembre 2025
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	F217
FECHA EXPEDICIÓN FACTURA:	16/12/2025
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($39.416.354,90) M/CTE.

3. GARANTÍAS

1. Que la ejecución del contrato se encuentra asegurado a través de la póliza de seguro.

INFORMACIÓN PÓLIZA DE SEGURO		
ASEGURADORA **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **NIT:** 860.524.654-6	C3 INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S **NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:** 900.825.615-5	**ASEGURADO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL** **NIT: 890.700.982-0**

2. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 200, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015. Mediante la plataforma de SECOP II.

PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO – N° PÓLIZA 480 – 47 - 994000057222 ANEXO: 0: CONTRACTUAL			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	16/10/2025	18/03/2026	$3.941.635,00
PRESTACIONES SOCIALES	16/10/2025	15/11/2028	$1.970.818,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/10/2025	18/03/2026	$3.941.635,00
PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL – N° PÓLIZA 480 – 74 - 994000009814 EXTRACONTRACTUAL ANEXO: 0			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/10/2025	15/11/2025	$284.700.000

PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO – N° PÓLIZA 480 – 47 - 994000057222 ANEXO: 1: CONTRACTUAL			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	20/10/2025	26/03/2026	$3.941.635,50
PRESTACIONES SOCIALES	20/10/2025	19/11/2028	$1.970.818,75
CALIDAD DEL SERVICIO	20/10/2025	22/03/2026	$3.941.635,50
PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL – N° PÓLIZA 480 – 74 - 994000009814 EXTRACONTRACTUAL ANEXO: 1			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/11/2025	19/11/2025	$284.700.000

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL – N° PÓLIZA 480 – 74 - 994000009814 EXTRACONTRACTUAL ANEXO: 2			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20/10/2025	19/11/2025	$284.700.000

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales de Obra.
2. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la invitación pública, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada, aunque ello no exime al contratista que los incremente de acuerdo con la necesidad de la obra en su momento requerido según el avance de la misma.
3. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
4. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y Estudios técnicos. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.

5. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
6. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
7. Pactar con la supervisión de obra los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El supervisor deberá analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato y elaborar las especificaciones técnicas respectivas.
8. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.
9. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.
10. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
11. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
12. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
13. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
14. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor
15. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
16. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.
17. Presentar informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

• Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo lo de los trabajos.

• Informe final: el contratista entregará al SUPERVISOR, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

A. Aspectos contractuales relevantes.
B. Breve descripción de los trabajos.
C. Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
D. Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
E. Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo lo de los trabajos.
F. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
G. Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo lo del contrato como aporte para futuros proyectos.
H. Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
I. Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
J. Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
K. Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
L. Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del contratista.

M. Indicar los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
2. Colaborar con El municipio de Armero guayabal, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Hacer entrega de la información al supervisor que se genere durante la ejecución del objeto contractual.
4. La/El CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución de objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía que se presente.
7. Estar atento a los requerimientos de la administración y cumplir con las metas señaladas.
8. No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita del Municipio.
9. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
10. Atender todos los requerimientos que el contratante realice respecto del servicio contratado.
11. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo.
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
13. El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio.
14. Sufragar los gastos que genere el traslado del contratista fuera de la entidad, para efectos de cumplir con el objeto del contrato.
15. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
16. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello, y acta de liquidación.
17. Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto de la prestación del servicio, así como del personal mínimo requerido.
18. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
19. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
20. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Armero Guayabal, Tolima.
21. Garantizar que el personal cumpla con el perfil indicado utilizando los implementos de bioseguridad para prestar el servicio.

ACTA PARCIAL DE CANTIDADES DE OBRA

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO							ACTA PARCIAL No. 1		ACTA FINAL	
Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL PARCIAL
1. PRELIMINARES										
	1,1	Lavado y Limpieza de Muros con Hidrolavadora	m2	450,00	$ 6.800,00	$ 3.060.000,00	410,00	$ 2.788.000,00	410,00	$ 2.788.000,00
					Subtotal	**$ 3.060.000,00**		**$ 2.788.000,00**		**$ 2.788.000,00**
2. FACHADA										
	2,1	Mantenimiento de Humedades en Muros	m2	70,00	$ 10.500,00	$ 735.000,00	150,21	$ 1.577.205,00	150,21	$ 1.577.205,00
	2,2	Resanes en Filos Muros	m2	20,00	$ 11.600,00	$ 232.000,00	42,47	$ 492.652,00	42,47	$ 492.652,00
	2,3	Pañete sobre Muros Exteriores	m2	450,00	$ 31.144,00	$ 14.014.800,00	8,25	$ 256.938,00	8,25	$ 256.938,00
	2,4	Estuco plástico Sobre Muros Exteriores	m2	450,00	$ 18.500,00	$ 8.325.000,00	410,00	$ 7.585.000,00	410	$ 7.585.000,00
					Subtotal	**$ 23.306.800,00**		**$ 9.911.795,00**		**$ 9.911.795,00**
3. CUBIERTA										
	3,1	Instalación de Cielo Raso en Superboard estándar 1220x2440x6MM (Incluye Estructura) Para Exteriores.	m2	9,00	$ 94.477,00	$ 850.293,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	3,2	Retiro de Tejado Existente	m2	20,00	$ 11.650,00	$ 233.000,00	5,59	$ 65.123,50	5,59	$ 65.123,50
	3,3	Suministro E instalación de Teja en Fibrocemento	m2	20,00	$ 35.509,00	$ 710.180,00	5,59	$ 198.495,31	5,59	$ 198.495,31
	3,4	Lavado, Desmonte y Montaje de Parasoles	und	3,00	$ 120.000,00	$ 360.000,00	3,00	$ 360.000,00	3,00	$ 360.000,00
					Subtotal	**$ 2.153.473,00**		**$ 623.618,81**		**$ 623.618,81**
4. CARPINTERIA METALICA										
	4,1	Aplicación de pintura en Aceite en Carpintería Metálica Color a Definir	m2	90,00	$ 20.000,00	$ 1.800.000,00	90,00	$ 1.800.000,00	90,00	$ 1.800.000,00
					Subtotal	**$ 1.800.000,00**		**$ 1.800.000,00**		**$ 1.800.000,00**
5. ITEMS NO PREVISTOS										
	NP 1	Limpieza y Lavado de Viga canal en concreto (Incluye retiro de desechos)	m2	78,21	$ 17.979,00	$ 1.406.137,59	78,21	$ 1.406.137,59	78,21	$ 1.406.137,59
	NP 2	Suministro e instalación de Alistado en Mortero para nivelación de Vigacanal	m2	53,88	$ 35.479,00	$ 1.911.608,52	53,88	$ 1.911.608,52	53,88	$ 1.911.608,52
	NP 3	Impermeabilización de viga canal en Concreto	m2	78,21	$ 35.466,00	$ 2.773.795,86	78,21	$ 2.773.795,86	78,21	$ 2.773.795,86
	NP 4	Pintura para Exteriores tipo 1 a dos Manos	m2	410,00	$ 22.208,20	$ 9.105.317,22	410,00	$ 9.105.317,22	410,00	$ 9.105.317,22
					Subtotal	**$ 15.196.859,19**		**$ 15.196.859,19**		**$ 15.196.859,19**
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 30.320.273,00**		**$ 30.320.273,00**		**$ 30.320.273,00**
					ADMINISTRACION 22%	$ 6.670.460,06	22%	$ 6.670.460,06	A 22%	$ 6.670.460,06
					IMPREVISTOS 3%	$ 909.608,19	3%	$ 909.608,19	I 3%	$ 909.608,19
					UTILIDAD 5%	$ 1.516.013,65	5%	$ 1.516.013,65	U 5%	$ 1.516.013,65
					VALOR TOTAL	**$ 39.416.354,90**		**$ 39.416.354,90**		**$ 39.416.354,90**

5. CONSIDERACIONES EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

1. Que el día 17 de diciembre de 2025 el contratista de obra presenta documentos para el pago del acta parcial 1, con los siguientes documentos anexos:

- ✓ Factura electrónica
- ✓ Acta final
- ✓ Memorias de calculo
- ✓ Informe de obra
- ✓ Planillas de seguridad social
- ✓ Informe de salud ocupacional

3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un Noventa Por ciento (90%) mediante pagos parciales según ejecución previa presentación, aprobación y entrega del informe técnico y un último pago equivalente al 10% del valor total del contrato previo la entrega del informe final aprobado por el supervisor. 5

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los pagos respectivos la contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión.

BALANCE GENERAL DE PAGOS		
CONCEPTO	**VALOR DEL CONTRATO**	**TOTAL**
Valor del Contrato	$39.416.354,90	
Valor presente pago		$39.416.354,90
Saldo del Contrato		$0,00
SUMAS IGUALES	$39.416.354,90	$39.416.354,90

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

1. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral. Se verifico mediante la plataforma dispuesta por PILA que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha como lo demuestran las planillas de pago adjuntas al informe de actividades y la verificación dispuesta por PILA.

REPORTE DE PAGOS

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
OCT/2025	OCT/2025	9493415251	05NOV2025

OCT/2025	NOV/2025	4628720637	04NOV2025
NOV/2025	NOV/2025	9495206721	24NOV2025
NOV/2025	DIC/2025	4632945686	04DIC2025

2. La planilla de seguridad social tipo empleados presenta los siguientes detalles:

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DÍAS
OCT/2025	NOV/2025	Cadena Castro Juan Carlos	93437951	Representante legal	30
OCT/2025	OCT/2025	Martínez Solano Leydy Johana	65796713	Profesional SST	30
OCT/2025	NOV/2025	Diaz Avila Erick	8851177	Oficial de obra	9
OCT/2025	NOV/2025	Cifuentes Montoya Edisson	93438705	Oficial de obra	1
OCT/2025	NOV/2025	Molina Romero Pedro	93336184	Maestro de Obra	9
OCT/2025	NOV/2025	Cardenas Lozano Diego Fernando	1016000928	Ayudante de Obra	6
OCT/2025	NOV/2025	Diaz Álvarez Jader Nicolas	1019989345	Ayudante de obra	1
OCT/2025	NOV/2025	Ramos Gutiérrez Miguel Ángel	1106738001	Ayudante de Obra	1
OCT/2025	NOV/2025	López Ramirez Juan Esteban	1106738485	Ayudante de Obra	1
OCT/2025	NOV/2025	Cruz Tovar Williams Andrés	1111194649	Ayudante de obra	6
OCT/2025	NOV/2025	Guevara Montoya Jonnatan	1111196912	Ayudante de Obra	1
OCT/2025	NOV/2025	Cadenas Gonzalez Juan Diego	1111205680	Ayudante de Obra	9
OCT/2025	NOV/2025	Ramos Guerrero Jeisson Duván	1117805833	Ayudante de obra	1
OCT/2025	NOV/2025	Triana Jaime	5938254	Ayudante de Obra	9

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DÍAS
NOV/2025	DIC/2025	Cadena Castro Juan Carlos	93437951	Representante legal	30
NOV/2025	NOV/2025	Martínez Solano Leydy Johana	65796713	Profesional SST	30
NOV/2025	DIC/2025	Diaz Avila Erick	8851177	Oficial de obra	20
NOV/2025	DIC/2025	Molina Romero Pedro	93336184	Maestro de Obra	20
NOV/2025	DIC/2025	Cardenas Lozano Diego Fernando	1016000928	Ayudante de Obra	1
NOV/2025	DIC/2025	Martínez Ortega Miguel Mauricio	1031131241	Ayudante de obra	1
NOV/2025	DIC/2025	Triana Suarez Jaime Andrés	1109382245	Ayudante de Obra	1
NOV/2025	DIC/2025	Cruz Tovar Williams Andrés	1111194649	Ayudante de Obra	1
NOV/2025	DIC/2025	Guevara Montoya Jonnatan	1111196912	Ayudante de obra	1
NOV/2025	DIC/2025	Cadenas Gonzalez Juan Diego	1111205680	Ayudante de Obra	1
NOV/2025	DIC/2025	Triana Jaime	5938254	Ayudante de Obra	1

3. Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (**NO ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo anterior soportado por el certificado anexo suscrito por el representante o legal.*

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por la SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA – **DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ,,** una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la aprobación de la interventoría, se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto las actividades, han sido recibidas a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.